



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2018 00005 00**, el cual fue remitido por el Juzgado Primero (01) Laboral del Circuito de Bogotá en los términos del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020. Así mismo. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

Ahora bien, conforme lo decidido en proveído de 25 de septiembre de 2020 por el Juzgado de origen y en consideración a que no existen más actuaciones por realizar en el presente proceso se dispone **ARCHIVAR** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Sec

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
80 del 26 de mayo de 2022.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario